

Mejora Regulatoria

FICHA TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X"	Trámite	Servicio	
1. Nombre y descripción del trámite o servicio	X	Registro de Divorcio. Procedimiento mediante el cual se declara la disolución del contrato matrimonial, en un plazo corto y sin lesionar intereses de terceras personas.	
2. Nombre ciudadano del trámite o servicio		Registro de Divorcio.	
3. Homoclave que se le asigne		SEGOB-35084-T (Divorcio Judicial), SEGOB-35088-T (Divorcio Administrativo).	
4. Dependencia o entidad que lo realiza		Registro Civil. Juzgado 21-119-01	
5. Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales)		<p>-Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32, Fracción VI.</p> <p>-Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 472 y 835.</p> <p>-Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 15 Fracciones I, V, XIV y XV; Artículo 60.</p> <p>-Manual de Procedimientos de la Dirección General del Registro del Estado Civil.</p>	
6. Datos Institucionales	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2224037000 ext. 115	registrocivilsach@gmail.com	Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.
7. Ubicación y horario		Registro Civil, Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. De 09:00 a 15:00 hrs. De Lunes a Viernes.	
8. Quien puede o debe realizarlo y en qué casos:		Personas interesadas en que se registre el divorcio.	
9. Documento que obtiene el interesado		Acta de Divorcio.	

<p>10. Requisitos (agregar número de copias en su caso)</p>	<p>Divorcio Judicial:</p> <p>Copia fiel certificada de acta de matrimonio (Original y copia).</p> <p>2. Identificación Oficial con Fotografía (Original y copia) De alguna de las personas divorciadas o del representante legal. Pueden presentar alguno de los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, cartilla militar, licencia de conducir, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio.</p> <p>3. Sentencia Judicial Ejecutoriada del divorcio (Copias certificadas).</p> <p>Divorcio Administrativo:</p> <p>Presentar solicitud de divorcio por parte de los contrayentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Matrimonio. - Identificación Oficial con Fotografía de los contrayentes. Pueden presentar alguno de los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, Cartilla militar, Licencia de conducir, Pasaporte, cédula profesional, documento migratorio. -Comprobante Domiciliario. -Certificado médico de no gravidez, no mayor a 15 días de expedición. -En caso de estar casados por Régimen Económico de Sociedad Conyugal (Constancia de NO propiedad y/o Convenio de Liquidación de la Sociedad Conyugal). - Resolución de divorcio administrativo emitido por el Juzgado (se entrega en 15 días hábiles) o Notaria Pública según sea el caso. - Toda la documentación debe ser presentada en Original y copia. 	
<p>11. Identificar si es un trámite ciudadano o empresarial.</p>	<p>Ciudadano</p>	
<p>12. Señalar con una "X" si el trámite se realiza por:</p>	<p>Escrito libre</p> <p>Por Sistema</p>	<p>Formato</p>
<p>13. Pasos a realizar:</p>	<p>Divorcio Judicial.</p> <p>Paso 1: Presentar los requisitos solicitados en el Juzgado correspondiente. Paso 2: Proporcionar los datos solicitados. Paso 3: Verificar los datos asentados en el acta. Paso 4: Recibir acta de divorcio.</p> <p>Divorcio Administrativo.</p> <p>Paso 1: Presentar los requisitos solicitados en el Juzgado correspondiente. Paso 2: Proporcionar los datos solicitados. Paso 3: Verificar los datos asentados en el acta. Paso 4: Firmar y recibir el acta de divorcio.</p>	

14. El trámite requiere inspección o verificación	SI	NO X	Objetivo:
14.1 En caso afirmativo, datos de contacto del inspector o verificador:			Horarios de atención:
15. Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	Un mes.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: No.	
16. Vigencia de la licencia, permiso o autorización:	Permanente.		
17. Criterios de resolución:	Realizar el pago de derechos Correspondiente; Presentar y cumplir con los requisitos establecidos.		
18. Indicar el costo o si es gratuito:	\$1,140.00 (mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) judicial y \$3,140.00 (Tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) administrativo.		
19. Canales de atención (en línea, presencial telefónica)	Presencial.		
18. Las demás que establezca la normatividad aplicable:			